

# PASO 4

## Apertura inicial



# ¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO EN MI COMUNA?

- El funcionamiento de Clubes de Adultos Mayores y uniones comunales de Adultos Mayores.
- El funcionamiento de pubs, discotecas y lugares análogos.
- La realización y participación de eventos, reuniones sociales y recreativas, oficios, ritos, seminarios y ceremonias con más personas de las permitidas, y cualquier evento o reunión durante el horario de toque de queda.
- La entrada y salida a Centros ELEAM, y de Centros SENAME sin autorización.

# PASO 4

## Apertura inicial



# ¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN MI COMUNA?

-  Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
-  Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
-  Atención de público en restaurantes, cafés y lugares análogos con máximo el 50% de capacidad, o una distancia de al menos dos metros entre las mesas.

# PASO 4

## Apertura inicial



# ¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN MI COMUNA?

- Los gimnasios pueden funcionar con horarios diferidos y estadía máxima de 1 hora, distancia de 2 m entre máquinas y aforo máximo de 1 persona cada 10 m<sup>2</sup>. Sin público y sin camarines.
- Teatros, cines y lugares análogos con un máximo de asistencia de 50% de su capacidad, con distancia entre personas de al menos 1 m y sin consumo de bebidas ni alimentos.
- Plan Mineduc de regreso gradual a clases presenciales en establecimientos educacionales, habiendo cumplido las condiciones sanitarias.
- Centros de día de Adultos Mayores.

Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.

# PASO 4

## Apertura inicial



# ¿QUÉ PUEDO HACER EN MI COMUNA?

- Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir, pero no ir a lugares en cuarentena.
- Debes respetar el toque de queda, que implica que no puedes salir entre las 00:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo, hasta que la autoridad lo modifique.
- Puedes ir a trabajar si es que el lugar de trabajo no está en una comuna en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- Participar en eventos, reuniones sociales y recreativas de máximo 50 personas en espacios cerrados y 100 en espacios abiertos, menos en horario de toque de queda.

# PASO 4

## Apertura inicial



# ¿QUÉ PUEDO HACER EN MI COMUNA?

- Realizar actividad deportiva y participar en deportes colectivos con máximo 50 personas en lugares abiertos. En lugares cerrados y gimnasios no puede haber más de 10 personas en el mismo recinto y deben estar a 2 metros de distancia. La estadía máxima es de una hora, y se debe ventilar por 15 minutos cada una hora. Las máquinas deben estar a 2 metros entre ellas. Sin camarines y sin público.
- Hacer viajes interregionales solo a comunas que estén en pasos 3, 4, 5.
- Residentes de Centros SENAME pueden salir, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales y educacionales.

# PASO 4

## Apertura inicial



# ¿QUÉ PUEDO HACER EN MI COMUNA?

- Residentes de ELEAM pueden salir a caminar 2 veces a la semana por máximo 2 horas y 200 metros a la redonda, y pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces a la semana.
- Oficios, ritos, seminarios y ceremonias de hasta 2 horas, cumpliendo aforo de una persona cada 4m<sup>2</sup>, con máximo 200 personas en lugar abierto y 100 en lugar cerrado. Ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos.
- Cada vez que salgas, debes usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.